



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 10 SEP 2012

Decreto Exento

5451

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Memo N° 487.
2. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del día 30 de Agosto del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por **Doña Karen Núñez López Rut N° 17.902.419-5**, Prestaciones de Servicios, por su hija menor de 2 años: Evolet Anay Gajardo Núñez, fecha de Nacimiento 18 de Enero del año 2012. Su horario será el siguiente:

Entrada	: 08:30 horas a 14:00 horas
Cebación	: 14:00 a 14:30 horas (Media Hora)
Jornada Tarde	: 14:30 horas. Retirándose a 15:50 horas (Por uso de Fuero Maternal).

2. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARRAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/HECP/cggtt.-